



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 001-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 6 de enero de 2022

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000001-2022-SENAMHI-OPP de fecha 5 de enero de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;



Firma Digital

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2021-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 54 497 051,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Firmado digitalmente por
VALDERRAMA MURILLO Patricio
Alonso FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 12:35:34 -05:00



Firma Digital

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2021-SENAMHI/PREJ, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Firmado digitalmente por BARRON
LOPEZ Jose Percy FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 11:26:00 -05:00

Que, en atención al acápite 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes [...]”*;

Que, por su parte el literal iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 10:35:55 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GONZALES QUISEP Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 11:15:53 -05:00

MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando se tratan de recursos provenientes de *“Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período [...]”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; última norma publicada en el marco del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, no considera las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, así como aquellos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva;

Que, con fecha 3 de diciembre de 2021, la Municipalidad Metropolitana de Lima y el SENAMHI, suscribieron el Convenio de Cooperación Específico, el cual tiene por objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos para la realización del Proyecto “Estudios de caracterización climática e hidrometeorológica en zonas críticas para la gestión de riesgos de desastres en un contexto de cambio climático dentro del ámbito metropolitano de Lima”;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 399, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba la transferencia financiera del Programa de Gobierno regional de Lima a favor del SENAMHI, hasta por la suma de S/ 369 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), en el marco del Convenio antes mencionado, y conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



Firmado digitalmente por VALDERRAMA MURILLO Patricio
Alonso FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 12:36:00 -05:00

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000002-2022-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual y en el marco de la normatividad presupuestal vigente, emite opinión favorable para la incorporación de recursos de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2022 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por el importe de S/ 369 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para ser destinados al financiamiento de “Estudios de caracterización climática e hidrometeorológica en zonas críticas para la gestión de riesgos de desastres en un contexto de cambio climático dentro del ámbito metropolitano de Lima”, en atención al Convenio de Cooperación Específico suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el SENAMHI;



Firmado digitalmente por BARRON LOPEZ Jose Percy FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 11:26:37 -05:00

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 369 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance 2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2022 del SENAMHI, por el importe de S/ 369 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para ser destinados a “Estudios de caracterización



Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 10:37:13 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES QUISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 11:16:25 -05:00

climática e hidrometeorológica en zonas críticas para la gestión de riesgos de desastres en un contexto de cambio climático dentro del ámbito metropolitano de Lima”, en atención al Convenio de Cooperación Especifico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el SENAMHI; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FTE. FTO.	:4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	369 500,00
		=====
	TOTAL INGRESOS	369 500,00
		=====

EGRESOS		(En Soles)
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJEC.	:	001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI
CATEGORÍA PPTAL	:	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES
ACTIVIDAD	:	5005572. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
FTE. FTO.	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		369 500,00

	TOTAL EGRESOS	369 500,00
		=====

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá elaborar las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firmado digitalmente por
VALDERRAMA MURILLO Patricio
Alonso FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 12:36:20 -05:00



Firmado digitalmente por BARRON
LOPEZ Jose Percy FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 11:27:08 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 10:37:43 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES QUISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 11:17:07 -05:00

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Firma Digital
Firmado digitalmente por
VALDERRAMA MURILLO Patricio
Alonso FAU 20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2022 12:36:42 -05:00

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



Firma Digital
Firmado digitalmente por
CONZALES QUISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 11:17:41 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRON
LOPEZ Jose Percy FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 11:27:55 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2022 10:38:06 -05:00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000001
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/01/2022

DOCUMENTO : 112 / 01-2022-SENAMHI/PREJ

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 06/01/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2021 PROVENIENTES DE RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL SENAMHI Y LA MML (ART.56 DE LA LEY 3 1084)
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : REGION LIMA METROPOLITANA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068	3000737	5005572	17	016	0035			PREVENCION DE DESASTRES	0	93,500
	0062	0160788						DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0	93,500
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	93,500
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	93,500
		2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	54,500
		2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0	54,500
		2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	54,500
		2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0	54,500
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	39,000
		2.3.2.1						VIAJES	0	39,000
		2.3.2.1.2						VIAJES DOMESTICOS	0	39,000
		2.3.2.1.2.2						VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	39,000
0068	3000737	5005572	17	016	0035			PREVENCION DE DESASTRES	0	65,000
	0063	0160788						DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0	65,000
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	65,000
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	65,000
		2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	32,000
		2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0	32,000
		2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	32,000
		2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0	32,000
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	33,000
		2.3.2.1						VIAJES	0	33,000
		2.3.2.1.2						VIAJES DOMESTICOS	0	33,000
		2.3.2.1.2.2						VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	33,000
0068	3000737	5005572	17	016	0035			PREVENCION DE DESASTRES	0	211,000
	0064	0160788						DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0	211,000
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	211,000
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	211,000
		2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	172,000
		2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0	172,000
		2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	172,000
		2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0	172,000
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	39,000
		2.3.2.1						VIAJES	0	39,000
		2.3.2.1.2						VIAJES DOMESTICOS	0	39,000
		2.3.2.1.2.2						VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	39,000
							TOTAL		0	369,500



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000001
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
 EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/01/2022
 DOCUMENTO : 112 / 01-2022-SENAMHI/PREJ

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 06/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2021 PROVENIENTES DE RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL SENAMHI Y LA MML (ART.56 DE LA LEY 31084)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	369,500
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	369,500
		1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	369,500
			1.9.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	369,500
				1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	369,500
					1.9.1.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	0	369,500
TOTAL								0	369,500



Firmado digitalmente por RUIZ
 SIFUENTES Isabel FAU
 20131366028 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06.01.2022 19:01:54 -05:00